

Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4677 Representación de Argentina 15 de agosto de 2018

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ARGENTINA DEL VIGÉSIMO OCTAVO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 16

EMSUR S.G. N° 96/18

Montevideo, 14 de agosto de 2018.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de referirse al "Acuerdo de Complementación Económica N° 16 suscripto entre la República Argentina y la República de Chile - Vigésimo Octavo Protocolo Adicional", suscripto el 7 de diciembre de 2017.

Al respecto, tiene el agrado de comunicar que para la República Argentina se encuentran cumplidos los trámites previstos en su ordenamiento jurídico interno para su entrada en vigor, conforme lo estipulado en su artículo 11.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

Nota de Secretaría:

El Vigésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 16 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/16.28.